

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo de profesión
....., de nacionalidad chilena, Casado y/o Soltero, cédula de identidad
N° con domicilio en comuna
....., declaro bajo juramento:

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la letra e) y f) del artículo 10°, y para los efectos previstos en los incisos cuarto y quinto del artículo 11°, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, vengo en declarar que no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Tampoco me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito.

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en el art. 55° de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54° de la misma ley, esto es:

- Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule;
- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postula, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive; y
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Declaro, asimismo sobre que de ser falsa esta declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el art. 210° del Código Penal.

Dictamen N° 15.700 de fecha 16 marzo de 2012, de la contraloría General de la República.

Para constancia firmo:

NOMBRE
RUT.....
FIRMA

PERALILLO,.....